



UNIVERSIDAD NACIONAL TECNOLÓGICA DE LIMA SUR

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"
RESOLUCIÓN RECTORAL N° 158-2025-UNTELS-R
Villa El Salvador, 16 de mayo de 2025.

VISTO:

El Oficio N° 0752-2025-UNTELS-R-DGA, de fecha 09 de mayo de 2025, de la Dirección General de Administración; Memorandum N° 0324-2025-UNTELS-R, de fecha 09 de mayo de 2025, emitido por el Rectorado, y demás documentos obrantes, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, en su cuarto párrafo establece: Cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por la Ley Universitaria N° 30220 y sus propios estatutos en el marco de la constitución y de las leyes;

Que, conforme al artículo 8 de la Ley Universitaria N° 30220, establece: El estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución la presente Ley y demás normativa aplicable, ratificada mediante ley 31520, publicada con fecha 21 de julio de 2022;

Que, el artículo 62 de la Ley Universitaria N° 30220, señala las atribuciones del Rector, concordante con el artículo 22 del Estatuto de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, aprobado mediante Resolución de Asamblea Universitaria N°006-2024-UNTELS-AU, de fecha 25 de octubre de 2024;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 387-2024-UNTELS-R, de fecha 08 de noviembre de 2024, se resuelve designar a los *Responsables de las Acciones de Seguimiento durante el Periodo del Proceso de Transición al Marco de las Normas Internacionales de la Contabilidad del Sector Público - NICSP de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur*, según el detalle descrito:

- Abg. Christofer Richard Avalos Llamocca
- Econ. Marilyn Victoria Panaifo Torre

Que, mediante Oficio N° 0752-2025-UNTELS-R-DGA, de fecha 09 de mayo de 2025, dirigido a la Rectora de la UNTELS, la Dirección General de Administración, en referencia a la *Resolución Rectoral N° 387-2024-UNTELS-R*, traslada el *Informe N° 002-2025-MVPT*, para la modificación y/o actualización de los *Responsables de las Acciones de Seguimiento durante el Periodo del Proceso de Transición al Marco de las Normas Internacionales de la Contabilidad del Sector Público - NICSP de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur*, dado cuenta, que en la actualidad el *Abg. Christofer Richard Avalos Llamocca* no labora en la Dirección General de Administración;

Que, mediante Memorandum N° 0324-2025-UNTELS-R, de fecha 09 de mayo de 2025, dirigido a la Secretaria General, la Rectora de la UNTELS, en el marco del *Instructivo N° 001-2024-EF/51.01*, y el *Oficio N° 0752-2025-UNTELS-R-DGA*, de la Dirección General de Administración, solicita la modificación y/o actualización de la *Resolución Rectoral N° 387-2024-UNTELS-R*, para designar a los nuevos *Responsables de las Acciones de Seguimiento durante el Periodo del Proceso de Transición al Marco de las Normas Internacionales de la Contabilidad del Sector Público - NICSP de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur*, según la siguiente propuesta:

- Econ. Marilyn Victoria Panaifo Torre
- CP. Karin Paula Gutiérrez Palomino

Que, estando a lo expuesto y conforme a las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220, de fecha 09 de julio de 2014, la Resolución N° 002-2023-CEU-UNTELS, de fecha 12 de mayo de 2023 y el Estatuto de la UNTELS a la Rectora;

...///





**UNIVERSIDAD NACIONAL
TECNOLÓGICA DE LIMA SUR**

.../// RESOLUCIÓN RECTORAL N° 158-2025-UNTELS-R

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- MODIFICAR la *Resolución Rectoral N° 387-2024-UNTELS-R*, de fecha 08 de noviembre de 2024, para la designación de los nuevos *Responsables de las Acciones de Seguimiento durante el Periodo del Proceso de Transición al Marco de las Normas Internacionales de la Contabilidad del Sector Público - NICSP de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur*, según el detalle descrito:

- Econ. Marilyn Victoria Panaifo Torre
- CP. Karin Paula Gutiérrez Palomino

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente resolución a las servidoras administrativas *Econ. Marilyn Victoria Panaifo Torre* y *CP. Karin Paula Gutiérrez Palomino*, para conocimiento y fines respectivos.

ARTÍCULO TERCERO.- PUBLICAR la presente resolución en el Portal de Transparencia Estándar de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur.

ARTÍCULO CUARTO- ENCARGAR el cumplimiento de la presente resolución al Director General de Administración de la UNTELS.

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.



[Signature]
Dra. Gladys Marcionila Cruz Yupanqui
Rectora de la UNTELS



[Signature]
Mag. Abg. Marly Karina Uribe Allauca
Secretaria General de la UNTELS

